

---

# Telefonía Celular

---

DECRETO N° 1391/2005

FECHA: 04.11.2005

PUBLICADO: 14.11.2005

ARTICULO 1º.- Designase al Departamento Electrotécnia y Comunicaciones dependientes de la Secretaría de Planificación y Obras Públicas, responsable de incorporar y controlar el sistema de telefonía celular contratado a la empresa CTI Móvil. A tales efectos deberá implementar un registro con todos los teléfonos entregados y mantener un archivo que contenga las constancias de su recepción.-

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que es condición para entrega de los kits respectivos, compuestos por el teléfono celular con su tarjeta SIM, cargador, cable para manos libres y manual de instrucciones, que cada agente receptor se haga cargo de su protección y mantenimiento, y que por lo tanto la Municipalidad no correrá ningún gasto relativo a la telefonía celular, que no sea el abono mensual del servicio.-

ARTICULO 3º.- Prohíbese en todo el ámbito municipal la habilitación de salidas para celular en los teléfonos fijos, con la única excepción al correspondiente al Secretario Privado de la Presidencia Municipal.-